

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 367 -2014-MINAGRI-PSI

Lima,

11 JUN. 2014

VISTO:

El Memorando N° 475-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 05 de junio de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramó Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

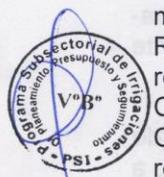
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 090-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de febrero de 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el Concurso Público para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramó Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash";

Que, por la Resolución Directoral 097-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 21 de febrero de 2014, se aprobó el Expediente de Contratación para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra referida en el considerando precedente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto manifiesta que conforme el requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través de los Memorandos N° 1060 y N° 1263-2014-MINAGRI-PSI-DIR, se han realizado las precisiones a los términos de referencia para la contratación del referido Consultor, conforme las disposiciones establecidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE, a través del Pronunciamiento N° 299-2014-DSU, respecto a la forma específica de los pagos, a fin de proceder a convocar nuevamente el citado proceso mediante una Menor Cuantía derivada del Concurso Público N° 001-2014-MINAGRI-PSI, por haberse declarado desierto;

Que, por lo señalado, indica la Oficina de Administración y Finanzas, remite para su aprobación el Expediente de Contratación del proceso de selección en mención, el cual contiene los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado (Formato), el cual establece el valor referencial obtenido como resultado del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado al mes de mayo de 2014,



en la suma de S/. 448,219.46; Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mininos para la Supervisión de la Obra en mención; Tipo de Proceso: Adjudicación de Menor Cuantía Derivada del Concurso Público N° 001-2014-MINAGRI-PSI; Disponibilidad Presupuestal: otorgada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000236, de fecha de aprobación 20 de febrero de 2014, por la suma de S/. 369, 934.00, para atender gastos por la contratación de servicios, así como el Memorando N° 247-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 04 de junio de 2014, con la cual otorga previsión presupuestal para el año 2015, por la suma de S/. 1' 424, 425.61, para atender la Contratación del Consultor que se encargara de la Supervisión de la referida Obra;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación, y proceder en consecuencia a dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 097-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 21 de febrero de 2014;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 097-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 21 de febrero de 2014, que aprobó el Expediente de Contratación para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO

